

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Ref. EXP-UNC:0070593/2012

VISTO:

El Acta del Consejo Académico de la Maestría (CAM) en Ciencia y Tecnología de los Alimentos del 15 de febrero de 2012

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Maestría aprueba el punto 1.
A lo aconsejado por la Comisión de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.
Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

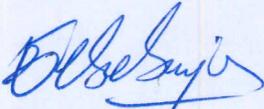
Artículo 1º.- Refrendar el Acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, en la cual fija en \$130 (pesos ciento treinta), el valor de cada hora reloj, dictada por los docentes de la Maestría, sin diferenciar entre clases teóricas y prácticas.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, tómese nota, comuníquese y archívese.

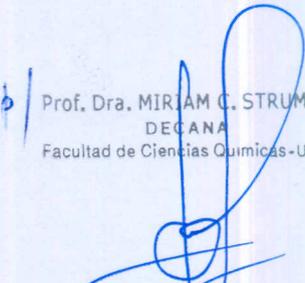
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDOSDÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°
EB/ab

8


Prof. Dra. ELBA V. BUJAN
DIRECTORA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC

DR. CRISTIAN G. SÁNCHEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.